



CODAD

Consultores en Derecho Administrativo

BOLETÍN JURÍDICO

N° 24 Mayo 2022

I Jurisprudencia Excelentísima Corte Suprema

FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
1	05-05-2022	42.895-2021	Mundaca Valencia - Servicio de Salud Coquimbo
2	09-05-2022	63.273-2021	Empresa Constructora Santa Elena - Ilustre M. de Buin
3	12-05-2022	9.923-2022	Comunidad Indígena Rufino Cayulef - Matus
4	13-05-2022	125.528-2020	Soc. Minera Bimar Chile Ltda. - Director Ejecutivo SEA

Existe falta de servicio por parte del Servicio de Salud por prestaciones médicas deficientes otorgadas por un privado a través de compra de servicios, se infringe deber de supervigilancia.

Procede indemnizar a contratista diligente que no cumplió plazos contractuales por incumplimiento imputable al Municipio referido a la entrega de terreno.

Corte confirma sentencia que ordena a empresa de comunicaciones a realizar consulta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental para que dicho organismo determine si instalación de antena debe ingresar al sistema de evaluación, ello, por encontrarse en un área de protección.

El plazo con que cuenta la Administración para invalidar un acto es de 2 años desde su notificación o publicación, siendo un plazo de caducidad. Voto disidente: solicitud de invalidación dentro de los 2 años, interrumpe el plazo señalado.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
5	16-05-2022	34.750-2021	Román - Fondo Nacional de Salud	En virtud de principio non bis in idem, se justifica que las medidas cautelares o provisionales que se impongan en el proceso sancionatorio, se abonen a la sanción definitiva.
6	25-05-2022	89.006-2021	Empresa Constructora Sigro SA - Consejo de Defensa del Estado	Multa aplicada a empresa constructora por infracción a reglamento de higiene y seguridad en caso de accidente con resultado de muerte de trabajador subcontratado, se justifica por cuanto el objeto de la normativa infringida es, precisamente, la seguridad y salud de los trabajadores.
7	27-05-2022	131.095-2020	Placencia Lobos - Fisco de Chile	En procedimiento ante justicia militar, la denuncia de los hechos que causan daño, interrumpe plazo de prescripción de acción de responsabilidad civil contra el Estado; constituye una conducta que demuestra que el acreedor -víctima- ha puesto en juego la actividad jurisdiccional en los términos de los artículos 2158 y 2503 del Código Civil.
8	27-05-2022	39.670-2021	Consejo Para la Transparencia (l. Municipalidad de Maipú)	La omisión de notificación a terceros afectados por solicitud de acceso a la información, configura un vicio esencial del procedimiento, por cuanto implica la indefensión de esos terceros.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
9	30-05-2022	89.134-2021	Muñoz - SERVIU Región de Valparaíso	Respecto de orden de demolición de SEREMI MINVU, Corte precisa que, no existen decisiones completamente regladas o discrecionales, sino que los actos administrativos tienen elementos del mismo que son reglados y otros discrecionales.
10	30-05-2022	86.803-2021	Constructora Manzano y Asociados Ltda. - I. Municipalidad de Lebu	Se configura falta de servicio por proceder arbitrario e ilegal en proceso de licitación, hipótesis de culpa contra la legalidad, supone que la demandada ha causado daño por incumplimiento de normas imperativas del ordenamiento jurídico.

II Jurisprudencia Administrativa Contraloría General de la República

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
1	04-05-2022	E210029	Durante el período en que un funcionario público se encuentra suspendido en virtud de una medida disciplinaria, no puede ejercer actividades particulares que coincidan con su jornada de trabajo.
2	04-05-2022	E210030	La redistribución de aguas a que alude el artículo 314, inciso tercero, del Código de Aguas, debe disponerse en relación con la totalidad del cauce y de sus usuarios.
3	05-05-2022	E210589	Las obras aprobadas y autorizadas por la DGA que se encuentran en funcionamiento desde antes de la entrada en vigencia del decreto N° 50, de 2015, del MOP no requieren, para continuar operando, que se verifique la recepción y autorización de operación en los términos regulados en ese reglamento, sin perjuicio de lo que se señala.
4	05-05-2022	E210590	Las municipalidades no pueden vender o distribuir gas a sus vecinos sin una ley que los autorice. No se advierte inconveniente en que la entrega de ese producto se realice al amparo de un programa de asistencia social, de conformidad con las reglas generales.
5	05-05-2022	E210588	Las construcciones que cumplan las características de infraestructura sanitaria para agua potable rural ejecutadas por la Dirección de Obras Hidráulicas están exentas de contar con permiso de edificación.
6	11-05-2022	E212744	Beneficio regulado en el inciso décimo primero del artículo 4° de la ley N° 21.247, no tiene carácter de licencia médica y, por tanto, los servidores a honorarios que hagan uso de esa prerrogativa tienen derecho a percibir el bono que la norma contempla, sin acceder al pago de la diferencia entre este y sus honorarios pactados.
7	13-05-2022	E213401	Personal de las Fuerzas Armadas tiene derecho a seguir percibiendo la asignación de zona en caso de comisiones de servicio dispuestas por un período de hasta seis meses. Reconsidera en lo pertinente la jurisprudencia contraria.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
8	13-05-2022	E213412	Funcionarios públicos que se acogen a la licencia médica preventiva parental regulada en el artículo 1° de la ley N° 21.247, crianza protegida, tienen derecho a recibir el mismo monto de remuneraciones que percibían mientras hacían uso del permiso postnatal parental.
9	13-05-2022	E213392	Acorde a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19 y lo dispuesto en los respectivos convenios de arrendamiento en la FIDAE, es procedente su resciliación por parte de la Fuerza Aérea de Chile, según lo expuesto.
10	23-05-2022	E216675	No procede que el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano actualice el valor del contrato a suma alzada que se indica, para cubrir los mayores costos de construcción que pudieren verificarse a consecuencia de la pandemia de COVID-19.
11	30-05-2022	E218748	El cierre de las instalaciones instruido por la Superintendencia de Casinos de Juegos, como medida para enfrentar la pandemia COVID-19, configura una causal de caso fortuito o fuerza mayor.